

PAGINA	PAGINA
<p>Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso libre para proveer dos plazas de Arquitecto de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería de esta Corporación. 15654</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Castro-Urdiales referente a la convocatoria y bases que han de regir para la provisión en propiedad de una plaza de Electricista Mecánico de aguas de esta Corporación. 15654</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna referente al concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Guardia municipal de esta Corporación. 15655</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Mora (Toledo) por la que se anuncia concurso para cubrir en propiedad la plaza de Cabo de la Guardia Municipal de esta Corporación. 15655</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) referente a las convocatorias para cubrir en propie-</p>	<p>dad una plaza de Auxiliar administrativo, tres plazas de Guardias municipales y dos de Celadores, vacantes en esta Corporación. 15655</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat referente a la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Portera de la Casa Consistorial, vacante en esta Corporación. 15655</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat referente a la convocatoria de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en esta Corporación. 15655</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se anuncia concurso de selección para proveer dos plazas de Cabo de la Policía Municipal. 15655</p> <p>Resolución del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de Intervención de esta Corporación. 15655</p>

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de octubre de 1964 por la que se modifica la Estadística de Protestos de Letras de Cambio.*

Excelentísimo e Ilustrísimo señores:

Por Orden de esta Presidencia de 27 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio) se dispuso la formación de la Estadística de Protestos de Letras de Cambio sobre la base del resumen estadístico mensual inserto en la citada Orden.

La experiencia adquirida desde la implantación de la mencionada Estadística aconseja modificar las clasificaciones en ella establecidas por no ser significativas en su primer intervalo, tanto más si se tiene en cuenta que las letras de cambio son empleadas como medio normal de formalización de ventas a plazos.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Con efecto de 1 de enero de 1965 el resumen estadístico mensual de efectos protestados a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de mayo de 1960 será sustituido por el inserto al final de la presente Orden.

Artículo segundo.—Las Direcciones Generales del Instituto Nacional de Estadística y de los Registros y del Notariado dictarán en la esfera de su competencia las instrucciones necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años. Madrid, 14 de octubre de 1964.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

ESTADÍSTICAS FINANCIERAS

### ESTADO RESUMEN PARA REMITIR MENSUALMENTE AL COLEGIO NOTARIAL

*RESUMEN ESTADISTICO de efectos protestados en el mes de ..... de 19.....*

Notaría de don .....

Residente en .....

Clasificación de los Protestos por su cuantía	Número de efectos protestados	Importe en pesetas
Hasta 10.000 pesetas .....	.....	.....
De 10.001 a 50.000 pesetas .....	.....	.....
De 50.001 a 100.000 pesetas .....	.....	.....
De 100.001 a 500.000 pesetas .....	.....	.....
De 500.000 a 1.000.000 de pesetas .....	.....	.....
De más de 1.000.000 de pesetas .....	.....	.....
<b>TOTALES</b> .....	.....	.....

..... de ..... de 196...

(Sello de la Notaría)